



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 7 de noviembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4368-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra y adquisición de UNA (1) SILLA DE RUEDAS ULTRALIVANA PARA ADULTO CON CENTRO DE GRAVEDAD REGISTRABLE ACORDE A MEDIDAS, UN (1) ALMOHADÓN HÍBRIDO, UN (1) CINTURÓN PÉLVICO; destinado a la afiliada clave N° 017-00051400/03.

Que, mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 3891 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el segundo llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1939/2024 RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.934.800,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N.º 1150 y N.º 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N°2031/24; N° 3584/22 y N° 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía N° 555/24, Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-173-2024; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1939/2024 RAF 312 para la compra y adquisición de UNA (1) SILLA DE RUEDAS ULTRALIVANA PARA ADULTO CON CENTRO DE GRAVEDAD REGISTRABLE ACORDE A MEDIDAS, UN (1) ALMOHADÓN HÍBRIDO, UN (1) CINTURÓN PÉLVICO; destinado a la afiliada clave N° 017-00051400/03 a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.934.800,00).

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1320-2024



Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fuegoño
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
07/11/2024 13:49